

**REF.** Llamado a licitación pública convenio suministro.

**DECRETO MUNICIPAL N°:** 0022/ - /

**QUINCHAO**, 09 de Enero de 2024.

**VISTOS:**

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 1.413 de fecha 22.07.2021 que delega facultad de firma al Administrador Municipal bajo la figura "por orden del alcalde", la Ley N° 19.886 - Ley de Compras Públicas, la Ley 21.634 que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y el Decreto Alcaldicio N° 2017 de fecha 26.12.2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.

**CONSIDERANDO:**

- La solicitud de pedido N° 06 de fecha 09.01.2024
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 23 de fecha 09.01.2024.
- La necesidad de contratar convenio suministro para adquisición implementos deportivos, artículos de premiación y publicidad para programas y actividades municipales de la comuna de Quinchao 2024.
- Las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES**

**1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION**

LICITACION: **Convenio de Suministro:**  
**"ADQUISICION IMPLEMENTACION DEPORTIVA, ARTÍCULOS PREMIACIÓN Y PUBLICIDAD PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES 2024"**

TIPO DE LICITACION: **Publica.**

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 20.000.000.- (impuesto incluido).

**2.- ANTECEDENTES DEL ORGANISMO DEMANDANTE**

- RAZON SOCIAL : **Ilustre Municipalidad de Quinchao**
- R.U.T : **69.230.900-6**
- DIRECCION : **Amunátegui 08 – Achao**
- COMUNA : **Quinchao**
- REGION : **Los Lagos**

**3.- GENERALIDADES**

La Ilustre Municipalidad de Quinchao requiere llamar a Propuesta Pública para la Suscripción de un Convenio de Suministro denominado "ADQUISICION IMPLEMENTACION DEPORTIVA, ARTÍCULOS PREMIACIÓN Y PUBLICIDAD PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES 2024", el cual resulta necesario para el funcionamiento de las diferentes actividades de esta Entidad.

**4.- DE LA NORMATIVA**

La propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de la apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta las aclaraciones que emita la Municipalidad, sea que ellas fueran requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de contratación se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.886 de compras y Contrataciones Públicas y la Ley 21.634 que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes.



#### **5.- DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar en este proceso de Licitación personas naturales y jurídicas que acrediten rubro adecuado al servicio requerido, para lo cual deberán adjuntar la documentación solicitada en las presentes Bases.

#### **6.- INSTANCIA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES**

Los interesados en participar podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos establecidos en la Licitación.

Las respuestas serán dadas a conocer a través del portal dentro de los plazos señalados en las Bases de la Licitación.

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes durante el proceso de la propuesta hasta antes del vencimiento del plazo indicado para presentar sus ofertas en la Licitación. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), las cuales formaran parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las ofertas a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar su oferta.

#### **7.- ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA**

Los antecedentes que se deberá incluir en la oferta son los siguientes:

##### 1.- Anexos Administrativos

- Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1)
- Declaración Jurada Simple (Anexo 2)
- Copia Certificado inicio de actividades del SII o Patente Comercial del semestre vigente correspondiente al rubro relacionado con esta licitación.
- Formulario 30-1 de la Dirección del Trabajo correspondiente al período previo al de la fecha de llamado a licitación, en este caso deberá presentarse el correspondiente al mes de diciembre de 2023, donde conste que no se registran deudas previsionales.

##### 2.- Anexos Económicos

- Presupuesto Detallado (Anexo 3)
- Formato de Oferta Económica (Anexo 4)

#### **8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS**

8.1. Comisión Evaluadora: La Comisión Evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios Municipales: Director de Administración y Finanzas, Directora de Obras, Director de la Unidad que solicita el producto o servicio y el Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe, nombrada a través de un Decreto Alcaldicio dictada por el alcalde. Esta Comisión deberá elaborar el informe técnico, en la cual se propone al adjudicatario.

En caso de ausencia de los funcionarios titulares designados para la Apertura de Propuestas, éstos serán reemplazados por quienes los subroguen.

##### 8.2. Procedimiento de la Evaluación de las Ofertas:

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes Criterios de Evaluación y ponderaciones respectivas:

Criterio de Evaluación	Ponderación
a) Precio	35%
b) Plazo entrega	15%
c) Proveedor local	30%
d) Cumplimiento de requisitos formales	20%



**a) Precio (35%):**

El oferente deberá indicar en su oferta el valor de cada uno de los productos señalados en el anexo 3. La evaluación será de acuerdo a la siguiente tabla:

Precio	Ponderación
1° menor costo por línea (oferta por 100% de artículos solicitados en dicha línea)	10 puntos
2° menor costo por línea (oferta por 100% de artículos solicitados en dicha línea)	8 puntos
3° menor costo por línea por línea y siguientes (oferta 100% de artículos solicitados en dicha línea)	6 puntos
Ofertas parciales por línea	0 puntos

El precio ofertado, es el precio máximo que se podrá cobrar por el producto durante el periodo de vigencia del contrato, pudiendo variarse como máximo en un 10 % de acuerdo a las fluctuaciones de los precios en el mercado, lo que se verificará previo a emitir la respectiva orden de compra. Sin embargo, durante los primeros seis meses del contrato deberá respetarse el precio ofertado.

**b) Plazo entrega (15%):** El oferente deberá indicar en su oferta el plazo de entrega de los materiales e insumos solicitados a través de la Orden de Compra emitida por esta Entidad. La evaluación será efectuada de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo Entrega	Ponderación
Menor o igual a 2 días hábiles	10 puntos
Entre 3 y 4 días hábiles	8 puntos
Entre 5 y 6 días hábiles	6 puntos
Más de 6 días hábiles	0 puntos

**El plazo comenzará a regir desde el momento que se emite la respectiva orden de compra.**

**c) Proveedor Local (30%):**

Como una forma de potenciar la actividad económica local, se privilegiará en las licitaciones públicas del municipio a los proveedores de la Comuna de Quinchao, considerando que en esta no existe mayor actividad productiva, por lo tanto, se quiere fomentar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas.

Para verificar este criterio se tomará en consideración el lugar indicado en el certificado de inicio de actividades o bien la patente comercial del proveedor, en el rubro correspondiente a la licitación.

Tipo de proveedor	Ponderación
Proveedor de la comuna de Quinchao	10 puntos
Proveedor de otra comuna de la provincia de Chiloé	8 puntos
Proveedor de otra provincia de la región de los Lagos	6 puntos
Proveedor de otra región	0 puntos

**d) Cumplimiento requisitos formales (20%):**

Se entenderá por "cumplimiento de los requisitos formales" la entrega de toda la documentación solicitada en el punto 7 de las presentes bases y como una forma de permitir a un proveedor subsanar la no entrega de alguna documentación u otro error de forma, el municipio podrá solicitar mediante foro inverso que se pueda subsanar dichos errores, sin significar esto una ventaja por sobre los demás oferentes que cumplieron con entregar todos los antecedentes (a quienes se les bonificará con el puntaje máximo).



MUNICIPALIDAD  
**QUINCHAO**

DIRECCION D  
OFICINA DE ADQUISICIONES

Cumplimiento requisitos formales	Ponderación
Proveedor cumple con presentar todos los antecedentes solicitados	10 puntos
Proveedor no presenta los antecedentes solicitados inicialmente pero luego los presenta cuando se le solicita por foro inverso	5 puntos
Proveedor no presenta los antecedentes solicitados inicialmente y no cumple con presentarlo cuando se le solicita por foro inverso	0 puntos

**e) Solicitud de Aclaraciones y Antecedentes:**

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas la Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del sistema de información.

Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que lo oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas contado desde la notificación del respectivo requerimiento para responder a lo solicitado por la Municipalidad o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Municipalidad no considerara las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

**f) Adjudicación:**

La Municipalidad declarara inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de la Licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo a lo establecido en la normativa de Compras Públicas y en las presentes bases.

La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la Licitación cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio.

La Licitación se adjudicará POR LÍNEA al proponente que cumpla con ofertar el 100% de los artículos solicitados en cada línea, según lo establecido en las bases de la licitación, y que obtenga el mayor puntaje de evaluación, en cada una de ellas.

**g) Resolución de Empates:**

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio". Si persiste el empate entre los oferentes dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "proveedor local". De persistir el empate se aplicará el sub-criterio "cumplimiento de requisitos formales" y si persiste el empate entre los oferentes dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "plazo de entrega".

**h) Notificación de la Adjudicación:**

Una vez se encuentre totalmente tramitada la Resolución de Adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios mediante su publicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Luego de notificada la adjudicación se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.



i) **Re-adjudicación:**

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar, no firma el contrato o no cumple cualquiera de los plazos establecidos en las presentes bases, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la Licitación.

j) **Validez de la Oferta:**

Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Municipalidad podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual periodo. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta se entenderá desistida.

**9) CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS**

**9.1. Suscripción del Contrato:**

El respectivo contrato deberá suscribirse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación mediante Decreto Alcaldicio totalmente tramitado a través del sistema de información.

**9.2. Vigencia del contrato y renovación:**

El contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, debiendo ser aprobado mediante acto administrativo; a menos, que cualquiera de las partes manifieste su intención de ponerle término mediante el envío de carta certificada con a lo menos 30 días corridos de anticipación a la fecha de su vencimiento.

Si al término de la vigencia del contrato no se hubiese realizado otro proceso de licitación, el contrato se extenderá automáticamente mientras se realice un nuevo llamado a licitación y se logre la adjudicación.

**9.3. Término anticipado del contrato:**

La Municipalidad está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

1. Si el adjudicado fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
2. Si se disuelve la empresa adjudicada.
3. Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación del servicio, descritas en las presentes bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la Municipalidad un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.
4. Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquel, no observaren el más alto estándar ético exigible durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como: a) dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal adscrito a la Municipalidad, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la Municipalidad. b) Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.
5. Cuando de común acuerdo, la Municipalidad y el respectivo adjudicatario resuelven poner término al contrato.
6. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años a la mitad de la ejecución del contrato.





MUNICIPALIDAD  
**QUINCHAO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICINA DE ADQUISICIONES

#### 9.4. Del Pago:

Para efectos del pago del servicio prestado, el adjudicatario emitirá una factura mensual la cual será cancelada en un plazo de 30 días de recibida conforme por parte de este Municipio. Los pagos serán realizados mediante cheque o transferencia electrónica bancaria.

Las facturas DEBEN emitirse una vez realizada la entrega de los productos y enviadas al correo electrónico [facturas@municipalidadquinchao.cl](mailto:facturas@municipalidadquinchao.cl), junto con el respaldo fotográfico donde conste la entrega de los productos.

Los datos de facturación son los siguientes:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO
- R.U.T. : 69.230.900-6
- GIRO : SERVICIOS
- DIRECCION: AMUNATEGUI 018 – ACHAO
- COMUNA : QUINCHAO
- FONO : 56-65-2661167

#### 9.5. Modificación del Contrato

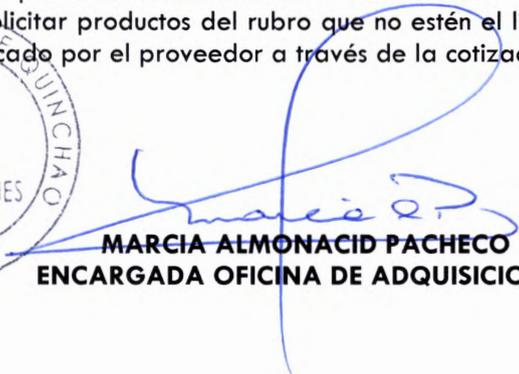
Las partes podrán modificar el correspondiente contrato suscrito por ellas. Todas las modificaciones acordadas durante el periodo de vigencia del respectivo contrato, se incorporarán en nuevos anexos, los que, para todos los efectos legales formarán parte integrante de dicho contrato.

#### 9.6. Términos de Referencia

La Ilustre Municipalidad de Quinchao requiere establecer un Convenio de Suministro por la "ADQUISICION IMPLEMENTACION DEPORTIVA, ARTÍCULOS PREMIACIÓN Y PUBLICIDAD PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES 2024" solicitadas por las diferentes oficinas municipales

1. Se adquirirán de acuerdo a la demanda de los diferentes departamentos y unidades de la Municipalidad. La necesidad de los insumos la comunicará al proveedor la Encargada de Adquisiciones, a través de la respectiva Orden de Compra previo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria firmada por el Director de Administración y Finanzas.
2. La empresa o proveedor oferente deberá entregar los insumos en el departamento solicitante, dentro del plazo establecido en la orden de compra.
3. La facturación se realizará una vez al mes. Las facturas deberán ser visada por el funcionario encargado de la oficina de Bodega e Inventario. Además, la factura deberá contener adjunta las Órdenes de Compra que generó el gasto presupuestario. Las órdenes deberán estar firmadas por el Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas y Encargada de Adquisiciones.
4. Sólo podrá emitir Órdenes de Compra al proveedor la Encargada de Adquisiciones, previa autorización del Sr. Alcalde para este fin, no se cancelará ninguna compra que no sea efectuada por la persona autorizada.
5. El proveedor deberá dar las garantías necesarias de contar siempre con los productos solicitados.
6. Se preferirá a los proveedores que entreguen garantías de contar con los medios de transporte destinados exclusivamente para el despacho y entrega de los productos solicitados y ofertas de mantención de precios por al menos la duración del convenio.
7. El municipio podrá solicitar productos del rubro que no estén el listado referencial que se adjunta, cuyo precio será indicado por el proveedor a través de la cotización que solicite la municipalidad.



  
**MARCIA ALMONACID PACHECO**  
**ENCARGADA OFICINA DE ADQUISICIONES**



**ANEXO 1**  
**IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**A.- DEL OFERENTE**

1. Nombre Completo:
2. R.U.T:
  
3. Domicilio:
4. Ciudad:
5. Comuna:
  
6. Teléfono:
7. Correo Electrónico:
  
8. Antecedentes para depósito en caso de ser adjudicado
  - a. BANCO :
  - b. TITULAR :
  - c. TIPO CUENTA :

**B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL**

1. Nombre Completo:
2. R.U.T:
  
3. Domicilio:
4. Ciudad:
5. Comuna:
  
6. Teléfono:
7. Correo Electrónico:
  
9. Antecedentes para depósito en caso de ser adjudicado
  - a. BANCO :
  - b. TITULAR :
  - c. TIPO CUENTA :

**FIRMA OFERENTE**

**Achao,** \_\_\_\_\_





MUNICIPALIDAD  
**QUINCHAO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICINA DE ADQUISICIONES

**ANEXO 2**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

DECLARO:

1. Haber estudiado las Bases Administrativas, verificando la concordancia de éstas, aceptando los términos y condiciones en ellas establecidos.
2. Estar conforme con las condiciones y exigencias de esta propuesta pública:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
- R.U.T. N° :
- DOMICILIO :
- TELÉFONO :
- E-MAIL VIGENTE :

REPRESENTANTE LEGAL

- NOMBRE COMPLETO :
- R.U.T. N° :

---

FIRMA OFERENTE



**ANEXO 4**

1) VALOR TOTAL OFERTADO (SEGÚN ANEXO 3)

	NETO	IVA	TOTAL
LÍNEA 1: IMPLEMENTACION DEPORTIVA			
LÍNEA 2: FÚTBOL			
LÍNEA 3: BASQUETBOL			
LÍNEA 4: VOLEIBOL			
LÍNEA 5: ATLETISMO			
LÍNEA 6: ACONDICIONAMIENTO FÍSICO			
LÍNEA 7: OTROS INSUMOS DE DEPORTES			
LÍNEA 8: PREMIACIÓN			
LÍNEA 9: PUBLICIDAD			
TOTALES			

2) PLAZO ENTREGA PRODUCTOS (DESDE EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA)

Plazo Entrega	Marcar con una X
Menor o igual a 2 días hábiles	
Entre 3 y 4 días hábiles	
Entre 5 y 6 días hábiles	
Más de 6 días hábiles	

3) TIPO DE PROVEEDOR (DE ACUERDO AL LUGAR DE PATENTE COMERCIAL)

Tipo de proveedor	Marcar con una X
Proveedor de la comuna de Quinchao	
Proveedor otra comuna de la provincia de Chiloé	
Proveedor de otra comuna de la región de los Lagos	
Proveedor de otra región	

\_\_\_\_\_  
FIRMA OFERENTE

ACHAO, \_\_\_\_\_





MUNICIPALIDAD  
**QUINCHAO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICINA DE ADQUISICIONES

**ANEXO 3  
PRESUPUESTO DETALLADO**

**LINEA 1: IMPLEMENTACION DEPORTIVA**

PRODUCTO	Cantidad	Costo unitario neto
CAMISETAS SUBLIMADAS CON 2 LOGOS, NUMERO Y NOMBRE (TELA DRYFIT - POLYESTER)	1	
SHORT SUBLIMADO LOGO Y NUMERO	1	
LYCRAS CON LOGO Y NUMERO	1	
JINETA DE CAPITAN	1	
MEDIAS DE FUTBOL (SIMILAR A FOUR - DRIBBLING)	1	
CORTAVIENTOS CON CIERRE, 2 LOGOS Y NOMBRE	1	
POLAR CON 2 LOGOS Y NOMBRE	1	
POLERON CANGURO BICOLOR CON GORRO, 2 LOGOS Y NOMBRE	1	
POLERON CANGURO 1 COLOR CON GORRO, 2 LOGOS Y NOMBRE	1	
POLERA DRYFIT 100% SUBLIMACION	1	
POLERA DRYFIT SUBLIMACION Y 2 ESTAMPADOS EN VINILO	1	
POLERA ALGODÓN 2 LOGOS Y NOMBRE	1	
POLERA PIQUE 2 LOGOS Y NOMBRE	1	
JOCKEY BICOLOR 100% SUBLIMADO	1	
JOCKEY ESTAMPADO	1	
JOCKEY BORDADO	1	
MOCHILA URBANA SUBLIMADA	1	
MOCHILA URBANA ESTAMPADA VINILO O PAPEL TRANSFER	1	
BUZO UN COLOR 2 LOGOS Y NOMBRE	1	
BUZO BICOLOR 2 LOGOS Y NOMBRE	1	
BANDANA SUBLIMADA CON LOGO Y NOMBRE	1	
RODILLERAS	1	
CRONOMETROS	1	
PETOS (TELA DRY FIT)	1	
CINTA PAPEL DEMARCATORIA ESPECIAL PARA GIMNASIO	1	
CINTA ELASTICA DEMARCATORIA (BLANCA)	1	
CANILLERAS	1	

<b>NETO</b>	<b>0</b>
<b>IVA</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>0</b>

\_\_\_\_\_  
FIRMA OFERENTE



**ANEXO 3**  
**PRESUPUESTO DETALLADO**

**LINEA 2: FUTBOL**

<b>PRODUCTO</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo unitario neto</b>
BALON DE FUTBOL N°5 (SIMILAR ADIDAS)	1	
BALON DE FUTBOL N°4 (SIMILAR ADIDAS)	1	
BALON DE BABY FUTBOL (SIMILAR ADIDAS)	1	
BALON DE FUTBOLITO (SIMILAR ADIDAS)	1	
BALON DE FUTBOL PLAYA (SIMILAR ADIDAS)	1	
BALON DE FUTSAL (SIMILAR ADIDAS)	1	
MALLAS ARCO PARA FUTBOL	1	
MALLA PARA ARCO DE FUTBOLITO	1	
MALLA PARA ARCO BABY FUTBOL	1	
BOMBIN DE PIE	1	
AGUJA PARA BOMBIN	1	
TARJETAS DE ARBITRO	1	
BANDERIN DE ARBITRO	1	
BANDERINES ESQUINEROS DE FUTBOL	1	
SILBATO (SIMILAR FOX 40)	1	

<b>NETO</b>	<b>0</b>
<b>IVA</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>0</b>

\_\_\_\_\_  
FIRMA OFERENTE





MUNICIPALIDAD  
**QUINCHAO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICINA DE ADQUISICIONES

**ANEXO 3**  
**PRESUPUESTO DETALLADO**

**LINEA 3: BASQUETBOL**

<b>PRODUCTO</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo unitario neto</b>
BALON DE BASQUETBOL GR 5 (EQUIVALENTE A MOLTEN O SPALDING)	1	
BALON DE BASQUETBOL GR 6 (EQUIVALENTE A MOLTEN O SPALDING)	1	
BALON DE BASQUETBOL GR 7 (EQUIVALENTE A MOLTEN O SPALDING)	1	
MALLA PARA ARO BASQUETBOL	1	
TABLERO UNIGOL	1	
TABLERO PORTABLE CON RUEDAS	1	

<b>NETO</b>	<b>0</b>
<b>IVA</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>0</b>

\_\_\_\_\_  
FIRMA OFERENTE



**LINEA 4: VOLEIBOL**

<b>PRODUCTO</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo unitario ne</b>
BOLSO PORTA BALONES (EQUIVALENTE A MOLTEN)	1	
CARRO PORTA BALONES (EQUIVALENTE A MOLTEN)	1	
ANTENAS DE VOLEIBOL (EQUIVALENTE A MOLTEN)	1	
PARANTES DE VOLEIBOL CON ALTURA REGULABLES	1	
SILLA DE ARBITRO	1	
SET DE VOLEY PLAYA (PARANTES TELESCOPICOS, RED, ANTENAS)	1	
RED DE VOLEIBOL (COMPETICION) (EQUIVALENTE A MOLTEN)	1	
RED DE VOLEIBOL (ENTRENAMIENTO) (EQUIVALENTE A MOLTEN)	1	
BALON DE VOLEIBOL 1 500 (EQUIVALENTE A MOLTEN)	1	
BALON DE VOLEIBOL 3000 (EQUIVALENTE A MOLTEN)	1	
BALON DE VOLEIBOL 3500 (EQUIVALENTE A MOLTEN)	1	
BALON DE VOLEIBOL 4000 (EQUIVALENTE A MOLTEN)	1	
BALON DE VOLEIBOL 4500 (EQUIVALENTE A MOLTEN)	1	
BALON DE VOLEIBOL 5000 (EQUIVALENTE A MOLTEN)	1	
BALON DE VOLEIBOL PARA ARMADORES (EQUIVALENTE A MOLTEN)	1	
BALON DE VOLEIBOL MVP – 200 (EQUIVALENTE A MIKASA)	1	
BALON DE VOLEIBOL MVA – 200 (EQUIVALENTE A MIKASA)	1	
BALON DE VOLEIBOL MVA 330 (EQUIVALENTE A MIKASA)	1	
BALON DE VOLEIBOL MVA 350L (EQUIVALENTE A MIKASA)	1	
BALON DE VOLEIBOL MVA 350SL (EQUIVALENTE A MIKASA)	1	
BALON DE VOLEIBOL VL-200 (EQUIVALENTE A MIKASA)	1	
BALON DE VOLEIBOL MVR-2000 (EQUIVALENTE A MIKASA)	1	

<b>NETO</b>	<b>0</b>
<b>IVA</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>0</b>

\_\_\_\_\_  
FIRMA OFERENTE



**ANEXO 3**  
**PRESUPUESTO DETALLADO**

**LINEA 5: ATLETISMO**

<b>PRODUCTO</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo unitario neto</b>
BALA DE ATLETISMO 1 KG	1	
BALA DE ATLETISMO 2 KG	1	
BALA DE ATLETISMO 3 KG	1	
BALA DE ATLETISMO 4 KG	1	
BALA DE ATLETISMO 5 KG	1	
BALA DE ATLETISMO 6 KG	1	
BALA DE ATLETISMO 7 KG	1	
BALA DE ATLETISMO 7,26 KG	1	
MARTILLO DE ATLETISMO 2 KG	1	
MARTILLO DE ATLETISMO 3 KG	1	
MARTILLO DE ATLETISMO 4 KG	1	
MARTILLO DE ATLETISMO 5 KG	1	
MARTILLO DE ATLETISMO 6 KG	1	
MARTILLO DE ATLETISMO 7 KG	1	
JABALINA DE ATLETISMO 400 GR	1	
JABALINA DE ATLETISMO 500 GR	1	
JABALINA DE ATLETISMO 600 GR	1	
JABALINA DE ATLETISMO 700 GR	1	
JABALINA DE ATLETISMO 800 GR	1	
TESTIGO DE RELEVO DE ATLETISMO	1	
VALLA ATLETISMO REGULABLES	1	
TACO DE SALIDA ATLETISMO	1	
DISCO DE LANZAMIENTO ATLETISMO 750 GR.	1	
DISCO DE LANZAMIENTO ATLETISMO 1 KG	1	
DISCO DE LANZAMIENTO ATLETISMO 1.5 KG	1	
DISCO DE LANZAMIENTO ATLETISMO 2 KG	1	
ZAPATILLA ATLETISMO MEDIO FONDO	1	
ZAPATILLAS ATLETISMO VELOCIDAD	1	
ZAPATILLAS ATLETISMO LANZAMIENTO DE LA BALA	1	
ZAPATILLAS ATLETISMO LANZAMIENTO DE LA JABALINA	1	
SET SALTO ALTO (COLCHONETON - ALTIMETRO)	1	
TURBOJABALINA	1	
PELOTITA 120 GR.	1	
PELOTITA 200 GR.	1	
HUINCHA MEDICION DE 50 M	1	
HUINCHA MEDICION DE 20 M	1	
HUINCHA MEDICION DE 10 M	1	
ODOMETRO	1	
	<b>NETO</b>	<b>0</b>
	<b>IVA</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>0</b>

**FIRMA OFERENTE**



**ANEXO 3**  
**PRESUPUESTO DETALLADO**

**LINEA 6: ACONDICIONAMIENTO FISICO**

<b>PRODUCTO</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo unitario neto</b>
PULSOMETRO CON BANDA DE FC	1	
ENCODER LINEAL	1	
PESAS	1	
BARRA OLIMPICA RECTA	1	
BARRA RECTA	1	
BARRA Z CURL	1	
BARRA TRICEPS	1	
BARRA ROMANA	1	
MANCUERNA	1	
DISCOS 1KG	1	
DISCOS 2KG	1	
DISCOS 3KG	1	
DISCOS 5KG	1	
DISCOS 10KG	1	
DISCOS 20 KG	1	
DISCOS 50 KG	1	
MAQUINA MULTIFUNCIONAL	1	
TRINEO	1	
PARACAIDAS	1	
BANDA ELASTICA	1	
CHALECO	1	
TOBILLERAS LATRADAS	1	
ARNESES	1	
TROTADORA	1	
ELIPTICA	1	
BICICLETA SPINNING	1	
BICICLETA ESTATICA	1	
CONO DISCO	1	
CONO PIRAMIDE MEDIANO	1	
CONO PIRAMIDE ALTO	1	
ESCALERA DE COORDINACIÓN 7 PELDAÑOS	1	
ESCALERA DE COORDINACIÓN 9 PELDAÑOS	1	
BONZU	1	
CINTA ELONGACIÓN	1	
BALON MEDICINAL 1 KG	1	
BALON MEDICINAL 3 KG	1	
BALON MEDICINAL 5 KG	1	
BALON MEDICINAL 9 KG	1	
RUEDA ABDOMINAL	1	
CINTA SUSPENSIÓN	1	





MUNICIPALIDAD  
**QUINCHAO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICINA DE ADQUISICIONES

CUERDA DE SALTO	1	
PRES BANCA	1	
MANCUERNA PVC 1 KG.	1	
MANCUERNA PVC 2 KG.	1	
SET DE AGILIDAD	1	
HAND GRIP	1	

<b>NETO</b>	<b>0</b>
<b>IVA</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>0</b>

---

**FIRMA OFERENTE**



**LINEA 7: OTROS INSUMOS DE DEPORTES**

PRODUCTO	Cantidad	Costo unitario neto
BALON DE RUGBY	1	
MESA DE TENIS DE MESA	1	
MALLA DE MESA DE TENIS DE MESA	1	
PELOTAS DE TENIS DE MESA	1	
RAQUETA DE TENIS	1	
PELOTA DE TENIS	1	
MALLA DE TENIS	1	
PALETA DE TENIS DE MESA	1	
KIMONOS	1	
AROS GIMNASIA RITMICA	1	
CINTA GIMNASIA RITMICA NIÑO	1	
CINTA GIMNASIA RITMICA ADULTO	1	
BALON DE GIMNASIA RITMICA	1	
MALLA GIMNASIA RITMICA	1	
CLAVAS GIMNASIA RITMICA	1	
PLUMILLAS	1	
RAQUETA DE BALDMINTON	1	
BICICLETA ARO 20	1	
BICICLETA ARO 24	1	
BICICLETA ARO 26	1	
BICICLETA ARO 27,5	1	
BICICLETA ARO 29	1	
CASCO DE BICICLETA PARA NIÑO	1	
CASCO DE BICICLETA PARA ADULTO	1	
ZAPATILLAS CHICLE	1	
COLCHONETA 1 MTS X 2 MTS.	1	
COLCHONETA 50 CM X 1 MTS	1	
COLCHONETA PILATES	1	
MINITRAMP 24 RESORTES	1	
MINITRAMP 36 RESORTES	1	
BALON DE PILATES	1	
JUEGO INFLABLE GRANDE	1	
JUEGO INFLABLE MEDIANO	1	
JUEGO INFLABLE CHICO	1	
CUERDA PERLON 1 METRO	1	
MOSQUETON ROSCA 24 Kn	1	
BASTON TRAIL, LARGO AJUSTABLE	1	
LINTERNA FRONTAL LED	1	
LINTERNA LED CARGA MANUAL	1	
COLCHONETAS	1	
CARPA PARA 3 ESTACIONES	1	
MOCHILA TREKKING 30 LITROS	1	



MUNICIPALIDAD  
**QUINCHAO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICINA DE ADQUISICIONES

BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	1	
SACOS DE DORMIR DE PLUMA	1	
GORRO DE NATACIÓN	1	
LENTES DE NATACIÓN	1	
TABLA DE NATACIÓN (INICIACIÓN)	1	
TALLARIN DE NATACIÓN	1	
TABLA SUP	1	
KAYACS 2 PERSONAS	1	
CHALECO SALVAVIDAS ADULTO	1	
CHALECO SALVAVIDAS NIÑO	1	
PALA PARA KAYACS	1	
TABLERO MARCADOR PARA GIMNASIO	1	
TABLEROS 24 SEGUNDOS	1	
BALON HANDBOL N° 1	1	
BALON HANDBOL N° 2	1	
BALON HANDBOL N° 3	1	
RESINA	1	
ARCOS DESMONTABLES (3X2 MTS.)	1	
ZAPATILLAS HANDBOL	1	

<b>NETO</b>	<b>0</b>
<b>IVA</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>0</b>

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE



**ANEXO 3**  
**PRESUPUESTO DETALLADO**

**LÍNEA 8: PREMIACIÓN**

PRODUCTO	Cantidad	Precio Unitario
TROFEOS PLASTICOS 15 A 20 CM	1	
TROFEO PLASTICO ENTRE 20 Y 25 CM	1	
TROFEO PLASTICO ENTRE 25 Y 30 CM	1	
TROFEO PLASTICO ENTRE 30 Y 35 CM	1	
TROFEO PLASTICO ENTRE 35 Y 45 CM	1	
TROFEO PLASTICO ENTRE 45 Y 55 CM	1	
TROFEO PLASTICO ENTRE 55 Y 65 CM	1	
TROFEO PLASTICO ENTRE 65 Y 75 CM	1	
TROFEO PLASTICO ENTRE 75Y 85 CM	1	
TROFEO METALICO ENTRE 10 Y 20 COM	1	
TROFEO METALICO ENTRE 20 Y 30 CM	1	
TROFEO METALICO ENTRE 30 Y 40 CM	1	
TROFEO METALICO 40 Y 50 CM	1	
TROFEO METALICO ENTRE 50 Y 60 CM	1	
TROFEO METALICO ENTRE 60 Y 70 CM	1	
TROFEO METALICO ENTRE 70Y 80 CM	1	
TORRE ENTRE 60 Y 80 CM	1	
TORRE ENTRE 80 Y 90 CM	1	
TORRE ENTRE 90 Y 100 CM	1	
TORRE ENTRE 100 A 120 CM	1	
TORRE ENTRE 120 A 140 CM	1	
TORRE ENTRE 140 A 150 CM	1	
MEDALLAS CON GRABADO INCLUIDO	1	
GALVANO DE VIDRIO CHICO	1	
GALVANO DE VIDRIO GRANDE	1	
GALVANO DE MADERA CHICO	1	
GALVANO DE MADERA GRANDE	1	
DIPLOMA ENMARCADO	1	
FIGURAS DE DEPORTES CHICO	1	
FIGURAS DE DEPORTES GRANDES	1	

NETO	0
IVA	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

\_\_\_\_\_  
**FIRMA OFERENTE**



**ANEXO 3**  
**PRESUPUESTO DETALLADO**

**LÍNEA 9: PUBLICIDAD**

<b>PRODUCTO</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>
TELA PVC CON EXCEDENTES (POR MT2, MAS DISEÑO)	1	
TELA PVC CON ARGOLLAS (POR MT2, MAS DISEÑO)	1	
TELA PVC CON TUBOS EXTERNOS (POR MT2, MAS DISEÑO)	1	
TELA PANAFLEX PARA LUMINOSO (POR MT2, MAS DISEÑO)	1	
PENDON ROLER CON IMPRESIÓN (POR MT2, MAS DISEÑO)	1	
ADHESIVO (POR MT2, MAS DISEÑO)	1	
ADHESIVO TRANSPARENTE (POR MT2, MAS DISEÑO)	1	
ADHESIVO PERFORADO (WINDOW VISION POR MT2, MAS DISEÑO)	1	
AFICHES 50 CM X 25 XM (POR MT2, MAS DISEÑO)	1	
VOLANTE 14CM X 10 CM (POR MT2, MAS DISEÑO)	1	
LAPIZ TINTA CON DISEÑO (POR MT2, MAS DISEÑO)	1	
TAZON BLANCO CON DISEÑO (POR MT2, MAS DISEÑO)	1	

<b>NETO</b>	<b>0</b>
<b>IVA</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

---

**FIRMA OFERENTE**



**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE** Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos para la "Adquisición implementación deportiva, artículos premiación y publicidad para programas y actividades municipales 2024".
2. **AUTORIZASE** a realizar llamado a licitación pública.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la Comisión de Apertura de Propuestas a los siguientes funcionarios municipales:
  - a. Sr. Mauricio Santana Díaz Director Administración y Finanzas
  - b. Sr. Francisco Ruiz Uribe Secretario Municipal – Ministro de Fe
  - c. Sra. M<sup>o</sup> Eugenia Oyarzún Hormazábal Directora de Obras
  - d. Sr. Juan Mansilla Mansilla Jefe Oficina de Deportes
  - e. Srta. Marcia Almonacid Pacheco Encargada Oficina de Adquisiciones
4. **CÁRGUENSE** los gastos en que se incurra al ítem 24.01.008 denominado "Premios y otros" y al ítem 214.05 denominado "Fondos extrapresupuestarios".

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO RUIZ URIBE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

WGR/FRU/HSV/MAP/amd



**WILLY GONZALEZ RIQUELME**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones



